

Bogotá, D.C., Marzo 05 de 2018

Señores
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
E. S. D.

MADS E1-2018-006633 05/03/2018 15:27:21
ANGLO GOLD ASHANTI UNID COOR.txt
Folios: 2 Anexos: 1



Asunto: Solicitud de Sustracción Temporal para Exploración
Contrato de Concesión Minera No. EIG-163

Respetados señores,

En mi calidad de apoderada de **AngloGold Ashanti Colombia S.A.** de conformidad con lo establecido en la Resolución 1526 de 2012, en cumplimiento del contrato de concesión minera **EIG-163**, cuya área se ubica en la Zona de Reserva Forestal Central, por medio del presente escrito, de manera respetuosa presento ante su despacho solicitud de **SUSTRACCIÓN TEMPORAL DE UN ÁREA DE RESERVA FORESTAL CENTRAL**, previas las siguientes consideraciones:

1. Mediante la Ley 2 de 1959, se crearon las 7 grandes zonas de reserva forestal de carácter Nacional, entre las cuales se encuentran la zona de Reserva Forestal Central.
2. EL área del contrato de concesión EIG-163, del cual AngloGold Ashanti Colombia es titular, se superpone totalmente con la Reserva Forestal Central.
3. Mediante la Resolución 1526 de septiembre de 03 de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible estableció los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacional y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o de interés social, se establecen las actividades sometidas a sustracción temporal y se adoptan otras determinaciones

Conforme a los términos de referencia establecidos por el MADS en el Anexo 2 de la Resolución 1526 de septiembre 3 de 2012, el Estudio de Sustracción Temporal que se anexa a esta solicitud tiene por objetivo solicitar a la Dirección de Bosques, la Sustracción



Temporal sobre la Reserva Forestal Central, para el desarrollo de las actividades de exploración minera.

En consecuencia, solicito respetuosamente se inicie el trámite de SUSTRACCIÓN TEMPORAL DE UN ÁREA DE LA RESERVA FORESTAL CENTRAL, para lo cual me permito allegar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal
2. Copia de las certificaciones expedidas por el Ministerio del Interior sobre la presencia o no de comunidades negras y/o indígenas.
3. Información que sustenta la solicitud de sustracción para realizar actividades de utilidad pública o interés social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 1526 de 2012.

Para el caso, me permito allegar en medio magnético un (1) CD con la información relacionada.

Cualquier información y/o notificación que requieran las recibiré en la Calle 116 No. 7 – 15, Edificio Cusezar piso 8, oficina 801, de Bogotá D.C., teléfono 6579245 o en la Secretaría de su Despacho.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Andrea González Cely".

ANDREA GONZÁLEZ CELY

Directora Ambiental

agonzalez@anglogoldashanti.com

Anexo: CD con lo enunciado